

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD 18/TU/080**Área: “Fisiología Humana”***Perfil: Fisiología Humana***Composición de la Comisión:**

- Comisión titular:
 - Presidente: Don Eladio Montoya Melgar, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
 - Secretaria: Doña Teresa Fernández Agulló, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
 - Vocal: Don Juan Fernando Herrero González, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.
- Comisión suplente:
 - Presidente: Don Agustín Montes Duarte, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
 - Secretaria: Don Ricardo Bosch Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá.
 - Vocal: Doña Pilar López Luna, Profesora Titular de la Universidad de Alcalá.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD 18/TU/081**Área: “Fisiología Vegetal”***Perfil: Fisiología Animal y Vegetal de Ciencias Ambientales***Composición de la Comisión:**

- Comisión titular:
 - Presidente: Don Carlos Vicente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
 - Secretario: Don Manuel Pineda, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
 - Vocal: Doña Carmen Lluch, Profesora Titular de la Universidad de Granada.
- Comisión suplente:
 - Presidenta: Doña Estrella Legaz, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
 - Secretario: Don Adolfo Ávalos, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 - Vocal: Don Ildefonso Bonilla, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD 18/TU/082**Área: “Geodinámica Interna”***Perfil: Hidrología Superficial e Hidrogeología de Ciencias Ambientales***Composición de la Comisión:**

- Comisión titular:
 - Presidenta: Doña Irene de Bustamante, Profesora Titular de la Universidad de Alcalá.
 - Secretario: Don Javier Lillo, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.
 - Vocal: Don Carlos Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.
- Comisión suplente:
 - Presidenta: Doña María del Carmen Cabrera, Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Secretaria: Doña Ana Crespo, Profesora Titular de la Universidad de Granada.
 - Vocal: Doña Susana Jorge, Profesora Titular de la Universidad de Burgos.

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD 18/CU/016**Área: “Bioquímica y Biología Molecular”***Perfil: Bioquímica y Biología Molecular***Composición de la Comisión:**

- Comisión titular:
 - Presidente: Don Eladio Montoya Melgar, Catedrático de la Universidad de Alcalá.
 - Secretario: Don Rafael Garesse Alarcón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
 - Vocal: Doña Jorgina Satrustegui Gildelgado, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Comisión suplente:
 - Presidente: Don Alberto Machado Quintana, Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 - Secretaria: Doña Margarita Lorenzo Balado, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
 - Vocal: Don José M. Cuezva Marcos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

(01/919/09)

C) Otras Disposiciones**Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

962 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 158/2009, de 29 de enero de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de 2009.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden 158/2009, de 29 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 9 de febrero de 2009), se procede a su rectificación.

En el artículo 25, introducción de especies, punto 4, última línea:

- Donde dice: “... tramos contemplados en la nota 3 del Anexo I y en el artículo”.
- Debe decir: “... tramos contemplados en la nota (3) del Anexo I y en el artículo 28”.

En el Anexo II se publican los errores detectados en los siguientes cotos: III Alameda, V Horcajo, Molino de la Horcajada I y Miraflores (ver hoja 2).

En el Anexo III “Tramos de pesca controlada”, donde dice: “... 12 de octubre...”, debe decir “... 25 de octubre...”. Este error se repite en dos ocasiones.

En los títulos de los Anexos VII y X, donde dice: “... para el año 2008”, debe decir: “... para el año 2009”.

En el Anexo X, párrafo octavo, donde dice: “... en el Anexo X...”, debe decir: “... en el Anexo XI...”.

Asimismo, se omitió la publicación del plano de la Zona Truchera de la Comunidad de Madrid (Anexo VII) (se acompaña el mismo).

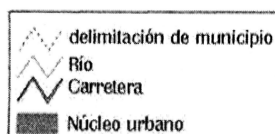
Madrid, a 6 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO
RELACIÓN DE TRAMOS ACOTADOS Y NORMAS PARA LA PESCA

Denominación del Coto	Gr.	Río	Long. km	Período funcionamiento	(1) E. p.	(2) Cap.	Cebos autorizados	Permisos/día Lb: Laborable F: Festivos	Importe general (euros)	Importe Rib-Edad (euros)	Lugar expedición de permisos
III Alameda	1.º	Lozoya	3,7	15 Mar-12 Jul. L, M, X, V, S, D y F (De 13 de julio a 31 de julio todo C y S)	TC	5 y C y S (6)	Los definidos en el art. 23 para zona truchera En “C y S” los definidos en 23.4 y la cucharilla de un solo arpón sin muerte	General: 10 Lb y 16 F	6,45	—	Consejería de Medio Ambiente, V, y Ordenación del Territorio Tfno. 91 580 16 53
								Ribereños: 5 Lb y F (4)	—	3,20	Oficina comarcal P. Peñalara Oteruelo del Valle Tfno. 91 869 18 29
V Horcajo	1.º	Madarquillos	3,6	15 Mar-12 Jul. L, M, X, V, S, D y F	TC	5	Los definidos en el art. 23 para zona truchera	General: 5 Lb y 7 F	6,45	—	Consejería de Medio Ambiente, V, y Ordenación del Territorio Tfno. 91 580 16 53
								Ribereños: 3 Lb, 4 S y F	—	3,20	Bar “Ronrehondo” – Horcajo Tfno: 91 868 66 23
Molino de la Horcajada I	Cons . 3.ª	Lozoya	3,5	L, M, X, V, S, D y F	TC	CyS	Solo mosca según condiciones del artículo 23 para “Captura y suelta”	7 Lb S y F	16,10	—	Consejería de Medio Ambiente, V, y Ordenación del Territorio
								18 Lb, S y F	Consortiado		Soc. Pescadores Valle Alto Lozoya Exp Permisos Bar “José María”
											Ctra. Rascafría M-604 El Cuadrón Tfno Guardería: 689 62 11 29
Miraflores	Cons . Int.	Aº Miraflores		L, M, V, S, D y F	TC	4 y CS	Los definidos en el art. 23 para zona truchera	4 Lb, S y F	16,10	—	Consejería de Medio Ambiente, V, y Ordenación del Territorio Tfno. 91 580 16 53
								20 Lb, SyF	Consortiado		Club E. de Pesca Miraflores Bar “El Maño”

ANEXO VII

ZONA TRUCHERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



(03/7.875/09)

Consejería de Sanidad

963 ACUERDO de 27 de noviembre de 2008, por el que se actualiza el Catálogo de Servicios y Actividades de Naturaleza Sanitaria susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de diciembre de 2004.

El Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, regula en su Título III las disposiciones aplicables a los precios públicos, y en sus artículos 27 y 28 establece los procedimientos y requisitos para fijar y modificar los precios públicos de los servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos por dicha contraprestación.

Por Acuerdo de 23 de julio de 1998 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182, del 3 de agosto), el Consejo de Gobierno estableció el Catálogo actualizado de Servicios y Actividades de la Comunidad de Madrid susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

Posteriormente, mediante el Acuerdo de 28 de enero de 1999, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero), se fijaron los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de la red de centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, recogiendo en el epígrafe 03 del Anexo I de la mencionada norma.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2001) recoge en Anexo Único las tablas de precios públicos por servicios y actividades de los centros asistenciales que en ese momento integraban la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

La incorporación de los centros sanitarios del extinto Insalud con efectos de 1 de enero de 2002 y la creación de una red única sanitaria que integra los diferentes dispositivos de gestión en dicha red hizo necesaria la integración en un mismo cuerpo normativo de los precios públicos de aplicación a los servicios y actividades de naturaleza sanitaria prestados por los centros de la Comunidad de Madrid.

Dicha integración se vio plasmada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de diciembre de 2004, en el actual Catálogo de Servicios y Actividades de los Centros que componen la red sanitaria de la Comunidad de Madrid, susceptibles de ser retribuidos por precios públicos.

La puesta en marcha de nuevos hospitales el pasado año, así como la conveniencia de modificar algunos aspectos del actual Catálogo, incorporando algunos procedimientos solicitados por los centros y modificando las consultas externas, estableciendo un único tramo de complejidad, hacen necesario introducir modificaciones al actual Catálogo.

Vista la propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid